



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: TELEUPAR S.A.
DEMANDADO: FABIAN DAZA ARIZA.
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2003 00008 00.

Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial presentado por el doctor ANTONIO JOSÉ DÍAZ MONTERO, quien actuando en calidad de apoderado del demandado solicita se decrete el desistimiento tácito del presente proceso y se levanten las medidas cautelares decretadas, el despacho previo a dar trámite a sus peticiones, ordena que por secretaria se oficie a la oficina de Archivo General de la Rama Judicial, para que remita el respectivo proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4780de75139571d227aa471729f9ef9fea6e1a646e0e0a75b824b01bcd2e302

Documento generado en 11/07/2023 06:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>